

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



PLAN DE IGUALDAD

Federación Andaluza de Familiares y Personas
con Problemas de Salud Mental



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Igualdad responde al compromiso de la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental (en adelante FEAFES Andalucía) con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, manifestada en la ausencia de toda barrera que, basada en el sexo de la persona, impida su participación económica, política y social y en la igualdad de trato entre mujeres y hombres, en lo que respecta a la **ausencia de discriminación directa o indirecta** por razones de sexo.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye, para FEAFES Andalucía, la principal herramienta en la lucha contra las **desigualdades estructurales basadas en el género** y, por tanto, un aspecto fundamental en la atención y cuidado de la salud mental.

Entre los valores que forman parte de los valores de esta federación, se contempla la equidad como un principio inspirador que guía su misión:



“mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo”.

Consolidando la apuesta por la Igualdad, la FEAFES Andalucía ha elaborado de forma voluntaria este **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres siguiendo el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cuyo Artículo 46 recoge el concepto y contenido que deben incluir los planes de igualdad.



Artículo 46.- Concepto y contenido de los planes de igualdad de las empresas

1. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
2. Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
3. Los planes de igualdad incluirán la totalidad de una empresa, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

FEAFES Andalucía reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como **principio básico y transversal de la entidad**. Este compromiso se eleva, asimismo, a la categoría de valor ético de la entidad, tal como recoge su Código Ético. Este compromiso se aplica a toda la estrategia del FEAFES Andalucía, así, en su acción representativa de incidencia política, en su política de comunicación, en su política de recursos humanos y en su gestión organizativa.

La estrategia de recursos humanos de la entidad responde a un sistema de gestión integral basado en la persona, acorde con la cultura de la entidad e integrado plenamente en la estrategia general del FEAFES Andalucía, como una de sus partes esenciales. En atención a todo lo señalado, y siguiendo el mandato incluido en el Plan de Actuación del 2019, aprobado por el Comité Ejecutivo, se redacta este Plan, dirigido a la consecución plena de la igualdad entre mujeres y hombres a través de acciones que corrijan los desequilibrios todavía existentes entre sexos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo general de la implantación de este Primer Plan de Igualdad de FEAFES Andalucía es incorporar el enfoque de género en la organización. Dicho objetivo general se concreta en objetivos específicos. Éstos se estructuran en el presente Plan como los objetivos de cada área de intervención, por lo que se exponen más adelante.

2.1. Referencias normativas y políticas

Las referencias normativas directas del presente Plan son fundamentalmente la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Plan se inscribe igualmente en los objetivos del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016) de ámbito nacional, inspirándose en sus dos principios básicos de no discriminación y de igualdad.

2.2. Naturaleza del Plan

El Primer Plan de Igualdad de mujeres y hombres de FEAFES Andalucía es un documento estratégico de la Asociación, que se plantea como:



“un conjunto ordenado de medidas, adoptadas entre mujeres y hombres para eliminar la discriminación por razón de sexo” (LOIE, Art. 46.1, Decreto 133/2007, Art. 3).

En el Plan se establece los objetivos que FEAFES Andalucía pretende alcanzar, las actuaciones para alcanzarlos y el sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones y de los cambios experimentados.

2.3.2 Didáctico:

- el proceso de diseño ha sido un proceso de sensibilización y formación en género e igualdad de oportunidades del personal implicado;
- el propio Plan es acompañado de un curso de formación asociado a su implantación;
- el Plan aspira a plasmar la cultura de igualdad de la organización.

2.3.3 Visibilizador:

- de aquellas prácticas ya implantadas en FEAFES Andalucía y que se inscriben ahora de forma explícita en su cultura de igualdad;
- de la organización como organización comprometida con la igualdad de mujeres y hombres de su plantilla, de su entorno, de su sector y de la sociedad, como asociación socialmente responsable.

2.3.4 Flexible y adaptable:

- a los cambios que se vayan produciendo en los sectores que abarca y a la realidad de su entorno;
- a los objetivos de la organización, que se consideran compatibles con una cultura de igualdad en la misma.

2.4 Características de ejecución

Ámbito de ejecución:

El Plan será de total aplicación a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en la entidad denominada Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental, con domicilio social en Avenida de Italia 1, Bloque i, local, 41012 Sevilla.

Vigencia

Se estima que este primer Plan de igualdad tenga una vigencia de 4 años (2019-2024).

Medios y recursos

Para el correcto desarrollo del Plan de Igualdad, FEAFES Andalucía se compromete a poner a disposición del Plan, los medios suficientes para su efectiva implantación, facilitando los recursos económicos, materiales, personales o de cualquier otro tipo que sean necesarios.

Evaluación y diagnóstico

Se realizarán un diagnóstico inicial y tres evaluaciones intermedias al término de los PTAs de 2020, 2021 y 2022 una evaluación final en 2023.

Vinculación con política estratégica actual

Transversalizar la igualdad en la asociación incorporando el enfoque de género a la organización a todos los niveles.

Coordinar la política de igualdad con otras políticas estratégicas.

3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

A fin de conocer la situación del FEAFES Andalucía en relación con la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, se ha realizado un autodiagnóstico con enfoque de género, lo que implica tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en toda la actuación del FEAFES Andalucía.

Parte de un análisis de estos resultados e información teórica y práctica sobre cómo promover la visibilización, detección y atención de las mujeres del territorio andaluz con problemas de salud mental y víctimas de violencia de género.

El diagnóstico afecta a las áreas de cultura organizativa, estrategia política, estructura organizativa, política de recursos humanos, política de comunicación, gestión económico-financiera, formación.

PROGRAMA:

“SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON TRASTORNO MENTAL VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”



DIAGNÓSTICO DE ENTIDADES · FEAFES

OBJETIVO: Promover la visibilización, detección, atención y mejora de la calidad de vida de las mujeres con problemas de salud mental víctimas de violencia del territorio andaluz, con la finalidad de contribuir a la prevención de la violencia contra las mismas.



3.1 Identificación personal con la igualdad de género

Se analizó la su visión personal de las personas participantes en el autodiagnóstico de los Planes de Igualdad en las distintas dimensiones de la discriminación y desigualdad de género: las estructurales, derivadas de la división sexual en espacios y trabajos; y las culturales, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación de la realidad social de roles y estereotipos.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- El 77% considera que es capaz de reconocer si una medida puede ser considerada sexista o machista.
- El 73% se identifica con las reivindicaciones sociales del movimiento feminista.
- El 69% cree poder diferenciar los conceptos de igualdad formal e igualdad real de oportunidades.
- El 61% cree poder identificar los obstáculos que impiden ejercer sus derechos.

3.2 Conocimiento de los recursos de Atención a la Mujer en Andalucía

El Mapa de Recursos en materia de Violencia de Género es la herramienta desarrollada por el Gobierno de la Junta de Andalucía para mejorar la comunicación, coordinación y cooperación entre todos los y las profesionales de aquellos recursos dirigidos a la atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma.

El Mapa de Recursos en materia de Violencia de Género tiene como objetivo:

El Facilitar información a las y los profesionales de los recursos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de violencia de género para mejorar el acceso a los recursos, la atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia.

Garantizar una información de recursos especializados a los agentes sociales que trabajan con violencia de género.

Facilitar el acceso de las mujeres y sus hijas e hijos a los recursos de violencia de género existentes.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- El 69% conocía la existencia de los recursos de Atención a la Mujer en Andalucía para las asociaciones.

El 31% no conocía la existencia de estos recursos.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.2):

Durante 2019-2023 se pondrá al servicio de todas los miembros de FEAFES Andalucía un curso online abierto para la capacitación en recursos que incluirá los siguientes enlaces y documentos descargables:

- **Mapa de Recursos en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



3.3 Percepción del Contexto Actual

Está tan arraigado en nuestra sociedad el mito de que las personas con enfermedad mental son violentas, que cuesta trabajo visualizar la violencia que sufren. Sin embargo, los estudios cuantitativos que se han realizado en el ámbito estatal arrojan cifras escalofriantes. En relación a los principales mitos sobre la violencia de género en el contexto actual, estas fueron las conclusiones objetivas.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:



Visión poco realista del porcentaje de las mujeres (80% aprox.) con trastorno mental que han estado emparejadas en algún momento de su vida y que han sufrido violencia procedente de la pareja. La mitad de los participantes consideraron que la cifra era muy inferior.



Visión realista del riesgo que tiene una mujer con EMG de sufrir violencia en la pareja frente a una mujer sin EMG. Esta cifra se multiplica entre 2 y 4 veces.



Visión poco realista del porcentaje de mujeres (40% aprox.) que están sufriendo violencia en la actualidad y no la identifican como tal. La mayoría de participantes consideraban que las mujeres no identificaban dicha violencia. Sí la identifican, aunque no cuenten con la capacidad emocional, estructural y social para hacer frente a dicha situación.



Percepción realista del porcentaje de casos (50% aprox) en los que los profesionales de referencia en la Red de Salud Mental o FAISEM conocían la existencia de maltrato o violencia de género ocurrido durante el último año.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.3):

Capacitar a las asociaciones para la identificación de violencia de género en la pareja. Dotar a las asociaciones de herramientas para aportar a las víctimas de violencia de género.



3.4. Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres

En los Grupos de Apoyo Mutuo se reúnen personas que han tenido o tienen episodios de sufrimiento que verbalizan en común, lo colectivizan y dejan de vivirlo en privado como si fuera un problema individual. La solución pasa por darnos apoyo mutuo y luchar juntos en colectivo para intentar hacer una sociedad más humana, solidaria y justa.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- Las personas participantes en el autodiagnóstico mostraron interés y una actitud positiva al desarrollo de estos grupos.
- El 80% admite que no existen en su entidad pero se muestran favorables a crearlos.
- El 10% los tiene ya en su entidad y se encuentran satisfechos de su funcionamiento.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.4):

Capacitar a las asociaciones para la creación de Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres.

Capacitar a las personas moderadoras de estos grupos para dinamización y autogestión de estos grupos.



3.5 Cómo actuamos ante casos de Violencia de Género

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- La situación de las distintas asociaciones es muy diferente entre sí.
- Algunas de las asociaciones tratan el problema con los profesionales de la propia asociación y otras derivan a la víctima a profesionales externos.
- Muchas organizaciones colaboran con asociaciones en defensa de las mujeres que han sufrido y sufren violencia de género.
- Tanto las personas que tuvieron que tratar con casos de violencia de género como las mujeres que sufrieron maltrato (y participantes también del autodiagnóstico) señalan que sería recomendable aumentar la información, formación y capacitación de las asociaciones para afrontar estos casos.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.3):

Elaborar durante 2019-2020 un plan de capacitación para:

- Personas trabajadoras o miembros de las entidades que detectan situaciones de discriminación y/o violencia de género.
- Mujeres trabajadoras o miembros de las entidades que sufren situaciones de discriminación y/o violencia de género.



3.6 Situación en la que se encuentra tu Asociación

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- El 50% de las personas participantes conocían los planes de Igualdad recogidos los estatutos o en la misión, visión y valores de la asociación.
- El 44% conocía la existencia de un presupuesto específico destinado a la prevención de discriminación o acoso por motivos de género.
- Sólo el 20% conocía si había un plan específico contra el acoso sexual o acoso por razón de género.
- Sólo el 16% conocía la existencia de cláusulas para la igualdad en la contratación a empresas.
- Sólo el 12% conocía la existencia de un manual de estilo no sexista para la utilización de imágenes y lenguaje en la comunicación interna y externa.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.5):

Búsqueda de fondos específicos destinados a la prevención de discriminación o acoso por motivos de género.

Poner en conocimiento de todas las asociaciones el plan contra el acoso sexual o acoso por razón de género y la existencia de cláusulas para la igualdad en la contratación a empresas.

Poner en conocimiento de todas las asociaciones un manual de estilo no sexista para la utilización de imágenes y lenguaje en la comunicación interna y externa.

3.7 Desigualdad en la atención a hombres y mujeres

Los servicios y programas que desde las asociaciones se dirigen directamente a personas con trastorno mental atienden a más hombres que de mujeres. Ante esta situación, se analizaron las posibles causas a través de la autoevaluación preguntando a los participantes su opinión sobre esta situación en sus entidades.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- El 75% de las personas participantes considera que se debe al escaso nivel de empoderamiento de las mujeres con problemas de salud mental, que les impide percibirse como sujeto de derechos.
- El 60% de los participantes consideraba que el problema surge por el papel de las familias, que las sobre protegen y las impulsan en mayor medida a quedarse en casa.
El 60% considera que se debe al rol tradicional femenino, vinculado al trabajo en el hogar y atención a las familiares que les ofrece menos tiempo para actividades de desarrollo personal.
- El 30% considera que se debe al hecho de que los recursos estén diseñados atendiendo a un patrón de necesidades masculino, centrado en el autocuidado básico, para el que las mujeres disponen de más herramientas, mientras que ignoran los requerimientos más sofisticados de cuidado femenino, centrados en lo emocional y en lo relacional.
- El 30% considera la posible existencia de diferentes sensibilidades hacia las mujeres y los hombres en los centros de derivación, que tenderían a percibir como menos problemático que las mujeres con problemas de salud mental se queden en casa, incluso de manera inconsciente, dada la naturalización social del rol doméstico femenino.

PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.6):

Realizar actividades de empoderamiento enfocado en romper roles de género.

Crear un programa de actividades igualitario, atendiendo a un patrón de necesidades masculino y femenino.



3.8 Líneas de Actuación Prioritarias

Durante el análisis previos se plantearon líneas de actuación prioritarias enfocadas en líneas que ayuden a la colaboración y participación con las asociaciones de familiares y afectados, así como con otros sistemas relacionados con la enfermedad mental-educación, justicia, observatorio de la infancia o servicios sociales.

CONCLUSIONES DEL AUTODIAGNÓSTICO:

- El 77% consideró prioritario facilitar el empoderamiento, la conciencia y dignidad del colectivo promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- El 77% consideró prioritario promover la participación en el desarrollo de grupos de ayuda mutua y escuelas de familias.
- El 65,4% consideró prioritario facilitar la participación y la integración social del colectivo mediante acciones promovidas tanto por el movimiento asociativo de salud mental como por la Administración Pública.
- El 58% consideró prioritario impulsar, junto a las asociaciones, un plan de comunicación y sensibilización de la población y los profesionales del Sistema Sanitario.
- El 64% consideró prioritario promover la recuperación del proyecto de vida, garantizar el acceso a las herramientas que les facilite la inclusión y la inserción laboral.
- El 46% consideró prioritaria la búsqueda de expectativas de las personas afectadas y sus familias, a través del desarrollo de grupos focales, que permita ir adaptando los objetivos.

- El 38% consideró prioritario estimular el voluntariado social comprometido con la ayuda a las personas con enfermedad mental.

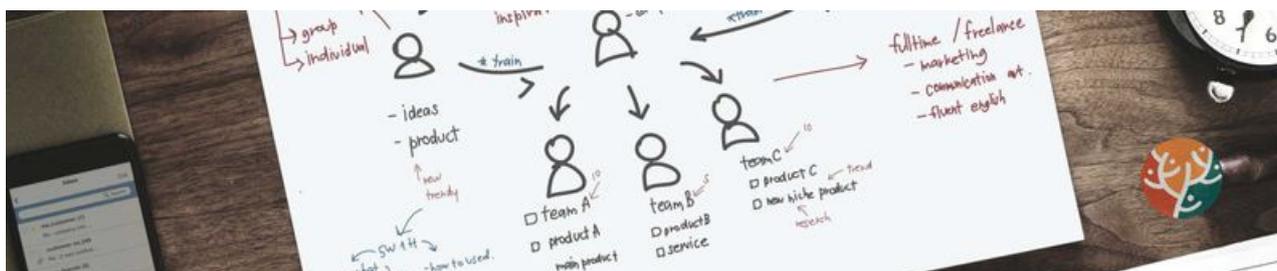
PLAN DE ACCIÓN (DETALLADO EN EL PUNTO 4.3, 4.5 Y 4.6):

Realizar actividades de empoderamiento enfocado en romper roles de género.

Destinar un presupuesto específico a la prevención de discriminación o acoso por motivos de género.

Poner en conocimiento de todas las asociaciones el plan contra el acoso sexual o acoso por razón de género.

Capacitar a las asociaciones para la creación de Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres.



4. PLAN DE ACCIÓN

El plan parte de una evaluación inicial (diagnóstico de la situación de la FEAFES Andalucía). Y como evaluaciones intermedias se realizarán evaluaciones anuales con sus correspondientes informes.

El Plan plantea objetivos y actuaciones a dos niveles:

Específico: en la medida en que diseña y establece los mecanismos para la promoción de la igualdad y la prevención de cualquier forma de discriminación

Transversal: orientado a coordinar coherentemente la política de igualdad de la organización con el resto de sus políticas estratégicas y generales.

4.1 Creación del Comité de Igualdad

Siguiendo el esquema de la **Ley Orgánica 3/2007**, se crea un órgano específico, el Comité de Igualdad, responsable de las acciones de información, seguimiento y evaluación del Plan.

4.2 Búsqueda de financiación específica

Buscar financiación específica al desarrollo del plan. El presupuesto podrá variar en función de las evaluaciones del año anterior con el fin de ajustarse a la consecución de objetivos.

4.3 Programa de formación específica sobre violencia de género

- Capacitar a las asociaciones para la identificación de violencia de género en la pareja.
- Dotar a las asociaciones de herramientas específicas sobre violencia de género.
- Elaborar durante 2019-2020 un plan de capacitación para:

Personas trabajadoras o miembros de las entidades que detectan situaciones de discriminación y/o violencia de género.

Mujeres trabajadoras o miembros de las entidades que sufren situaciones de discriminación y/o violencia de género.

4.4. Creación de Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres

- Capacitar a las asociaciones para la creación de Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres.
- Capacitar a las personas moderadoras de estos grupos para dinamización y autogestión de estos grupos.

Los **Grupos de Ayuda Mutua entre Mujeres (GAM)** se crearán en base a la idea de que toda persona, con sus habilidades y su experiencia personal, tiene una valiosa capacidad para ayudar a los demás y por extensión ayudarse a sí misma; las personas que participan en él lo hacen de forma voluntaria y generalmente, en ausencia de un profesional dentro del grupo, aunque puede dar apoyo puntual siempre que el grupo lo solicite, de manera que son los miembros del grupo los que constituyen el espacio y es el propio grupo quién toma las decisiones por mayoría democrática.



El propósito de los GAM que se generen será el de proporcionar apoyo a sus integrantes y de esta manera permitirles sobrellevar mejor la situación que les aqueja a través de:

- Aprender más acerca de la enfermedad mental y el cuidado que implica este problema o circunstancia, ofreciéndole al individuo la oportunidad de hablar sobre los problemas que le afectan o las decisiones que tiene que tomar.
- Aprender a resolver problemas e incrementar los sentimientos de autoestima que permiten tener más control sobre la propia vida.
- Compartir sus sentimientos y experiencias, ventilar frustraciones y desarrollar actitudes nuevas y más positivas.
- Comprender mejor la propia experiencia y aprender a verbalizar y a pedir ayuda.
- Descubrir los recursos personales.
- Escuchar a otros para compartir sentimientos y experiencias similares. Ayudar a otros, intercambiar ideas, información y brindar apoyo.
- Contar con un espacio de franqueza y confidencialidad, en donde uno puede expresarse con libertad absoluta sin ser juzgado ni criticado.
- Encontrar esperanza al ver que otros han podido con la difícil tarea de salir adelante.
- Poder encontrar nuevas relaciones y saber que no son los únicos y por lo tanto que no están solos.

4.4 Conectar recursos externos existentes

Es necesario conocer y estudiar las herramientas existentes, y proponer otros posibles métodos de prevención, de detección y de atención a situaciones de violencia de género en mujeres con problemas de salud mental. Debemos informar y dar a conocer las actuaciones de buenas prácticas existentes en Andalucía, así como analizar y proponer posibles actuaciones de mejora en la prevención de situaciones de violencia.

Durante 2019-2023 se pondrá al servicio de todas las personas miembros de FEAFES Andalucía un curso online abierto para la capacitación en recursos que incluirá los siguientes enlaces y documentos descargables en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía y España.

4.5 Conectar recursos internos existentes

- Poner en conocimiento de todas las asociaciones el plan contra el acoso sexual o acoso por razón de género.
- Poner en conocimiento de todas las asociaciones la existencia de cláusulas para la igualdad en la contratación a empresas.
- Poner en conocimiento de todas las asociaciones un manual de estilo no sexista para la utilización de imágenes y lenguaje en la comunicación interna y externa.

4.6 Desarrollo de un plan de actividades para mujeres

Con el objetivo de aumentar la participación femenina en actividades, revisar la oferta anual y cambiar, modificar o incluir actividades destinadas a:

- Realizar actividades de empoderamiento enfocado en romper roles de género en las mujeres.
- Crear un programa de actividades igualitario, atendiendo a un patrón de necesidades masculino y femenino.

4.4 Conectar recursos externos existentes

Es necesario conocer y estudiar las herramientas existentes, y proponer otros posibles métodos de prevención, de detección y de atención a situaciones de violencia de género en mujeres con problemas de salud mental. Debemos informar y dar a conocer las actuaciones de buenas prácticas existentes en Andalucía, así como analizar y proponer posibles actuaciones de mejora en la prevención de situaciones de violencia.

Durante 2019-2023 se pondrá al servicio de todas las personas miembros de FEAFES Andalucía un curso online abierto para la capacitación en recursos que incluirá los siguientes enlaces y documentos descargables en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía y España.

4.5 Conectar recursos internos existentes

- Poner en conocimiento de todas las asociaciones el plan contra el acoso sexual o acoso por razón de género.
- Poner en conocimiento de todas las asociaciones la existencia de cláusulas para la igualdad en la contratación a empresas.
- Poner en conocimiento de todas las asociaciones un manual de estilo no sexista para la utilización de imágenes y lenguaje en la comunicación interna y externa.

4.6 Desarrollo de un plan de actividades para mujeres

Con el objetivo de aumentar la participación femenina en actividades, revisar la oferta anual y cambiar, modificar o incluir actividades destinadas a:

- Realizar actividades de empoderamiento enfocado en romper roles de género en las mujeres.
- Crear un programa de actividades igualitario, atendiendo a un patrón de necesidades masculino y femenino.

5. GESTIÓN DEL PLAN

Será gestionado por el **Comité de Igualdad**, responsable de las acciones de gestión y desarrollo del plan:

Los principios que regirán su funcionamiento son:

- La participación será voluntaria
- Para pertenecer al mismo, será recomendable tener una formación mínima en
- Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y/o en perspectiva de género.

La gestión del Plan consistirá en:

- Velar por el cumplimiento de los Objetivos del Plan y por la ejecución de las acciones.
- Diseñar, si fuera necesario con apoyo externo, los sucesivos programas de trabajo anuales.
- Diseñar y organizar la ejecución de las acciones.
- Garantizar la realización del seguimiento y evaluación del Plan.
- Tomar las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos.
- Convocar las reuniones del equipo de Igualdad.
- Informar a la Junta Directiva y a las personas trabajadoras de las actuaciones correspondientes a cada una de las acciones del plan.
- Diseñar, si fuera necesario con ayuda externa, los sucesivos planes de igualdad.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Igualdad será el responsable del seguimiento y evaluación del Plan.

Para el seguimiento de las acciones correspondientes a los sucesivos programas de trabajo se diseñarán herramientas específicas sencillas adaptadas a cada acción e indicadores para cada una de ellas, que permitan conocer y dejar constancia del grado de realización de la acción, del nivel de satisfacción alcanzado, de la utilidad... bien a través de fichas de ejecución, cuestionarios de satisfacción o una combinación de ambos.

Al término del Plan (2023) se realizará una evaluación final, que reflejará los cambios realizados desde el inicio del Plan hasta su final, es decir, una vez se ha ejecutado. Para esta evaluación final, además de utilizar las evaluaciones anuales, se podrán utilizar herramientas complementarias de consulta de personal y junta directiva de la FEAFES Andalucía para obtener información cualitativa sobre el impacto real y el grado de satisfacción.

El seguimiento y la evaluación de las acciones corresponderán a las personas que se les haya encomendado la coordinación de las mismas, incluida la elaboración y soportes necesarios. La redacción de los informes de las evaluaciones anuales y final será responsabilidad del Equipo de Igualdad y de las personas elegidas para esta labor.

El Equipo de Igualdad tiene entre sus cometidos el análisis continuo de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación, así como la orientación o reorientación de las acciones y actividades, así como la propuesta y aplicación de medidas correctoras en caso de que fuera necesario, que quedarán reflejadas en los informes de evaluación.



Las conclusiones del Informe de Evaluación Final orientará el II plan de Igualdad de FEAFES Andalucía.